

LOS NOMBRES DE LA LENGUA EN EL PRIMER ESPAÑOL MODERNO¹

RAFAEL CANO AGUILAR
Universidad de Sevilla

RESUMEN

En este trabajo se estudian los nombres aplicados a la lengua durante el período que va desde la llegada de la dinastía borbónica (1700) al fin del Antiguo Régimen con la muerte de Fernando VII (1833). No solo compiten *castellano* y *español*, con clara preferencia para el primero, sino que aún subsisten viejas denominaciones, aunque en clara decadencia: *romance*, *ladino*, *vulgar*, nombres usados en circunstancias cada vez más limitadas.

ABSTRACT

This paper studies the names applied to the language during the period from the arrival of the Bourbon dynasty (1700) to the end of the Old Regime with the death of Fernando VII (1833). Not only do *Castilian* and *Spanish* compete, with a clear preference for the former, but old denominations still subsist, although in clear decline: *romance*, *ladino*, *vulgar*, names used in increasingly limited circumstances.

1. NOMBRAR LA LENGUA

SE HA REPETIDO EN NUMEROSAS OCASIONES que el hecho de dar nombre a la forma de hablar propia de una comunidad supone un primer acto de reconocimiento de esa forma como dotada de individualidad propia, por lo general

¹ Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i PID2021-123763NA-I00 «Hacia una diacronía de la oralidad/escrituralidad: variación concepcional, traducción y tradicionalidad discursiva en el español y otras lenguas románicas» (DiacOralEs), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033.

en contraposición con otras formas próximas, mejor o peor conocidas, pero ante las cuales se establece una diferencia más o menos nítida. En suma, nombrar la lengua es un acto metalingüístico que se integra en la conciencia lingüística que todos los hablantes, como individuos y como grupos, tienen respecto de sus formas de hablar. Por otro lado, el nombre o los nombres que se dan constituyen igualmente otra actuación metalingüística, en cuanto que con ese nombre se vincula la forma de hablar con una determinada realidad que la sustenta, por lo general el espacio geográfico y político de donde surge o donde se realiza habitualmente.

En un trabajo anterior (Cano 2013) se analizó cómo en la Edad Media se fueron configurando en Castilla los nombres de la lengua usada, básicamente dos, *romance*, que venía a señalar su diferenciación frente a la lengua de la superestructura cultural, origen a la vez (algo bien conocido por los letrados) del habla corriente, i. e. el latín; y *castellano*, que establecía la vinculación con la región y el condado, luego reino, de Castilla, y a la vez la diferencia con hablas vecinas, ellas también nombradas por su adscripción a distintas realidades sociopolíticas y geográficas². Más tarde (Cano 2021) se estudió cómo en el siglo XVI surge la denominación de *español*, lo cual ha de entenderse en un contexto social y político muy diferente del de la Edad Media. No obstante, pese a lo creído, y deseado, por los historiadores tradicionales (Amado Alonso, Lapesa, Mondéjar), la nueva denominación no solo no borró las anteriores, sino que no llegó a imponerse sobre ellas.

En este punto hay que añadir un nuevo elemento a la «razón de nombres». Al vincularse a la nueva realidad política de España, más allá de sus usos tradicionales como referencia a la Hispania romana, a la geografía peninsular o al conjunto de reinos cristianos frente al Islam andalusí, el nombre de *español* venía a suponer la plena asunción de esa entidad política que constituía el núcleo de la monarquía hispánica, ni mucho menos limitada a la España recién (re)constituida, pero que, pese a ser regida por los mismos reyes, nunca recibió otros nombres que los suyos (Flandes, Nápoles...) o los otorgados (Indias). Por tanto, la denominación de *español* como nombre de lengua se integraba en una actitud clara de ideología política, que se refleja igualmente en la generalización de *España* y de *español* como gentilicio³. Pero la ideología no estaba solo en la realidad estudiada; estaba, y mucho, en

² De ahí que, como se estudia en dicho trabajo, en la época medieval aparezcan *aragonés* o *portugués* pero no *leonés* como nombres de lengua. Sí se dan *gallego* o *atalán*, por referirse a ámbitos no independientes políticamente pero dotados de fuerte personalidad, además, como en el caso del gallego, con una tradición literaria propia.

³ No obstante, aquí tampoco los viejos nombres particulares desaparecieron. En su denominación oficial los reyes no lo eran «de España» sino de los viejos reinos medievales (además de los incorporados más allá de las fronteras peninsulares). Y si bien es cierto que el gentilicio *español* dominaba cuando se oponía a otros grupos humanos, europeos (franceses, alemanes...) o no (indios),

los estudiosos que, al defender el término *español*, defendían también su función de (única) lengua representativa de toda España, la única común y general, la que debía ser de uso y conocimiento obligatorio, por tanto, la única denominación que el idioma debía recibir (frente a las reticencias de quienes, por no acabar de verse integrados en el conjunto español, preferían el más particularista término de *castellano*). Con mayor flexibilidad (Alonso, Lapesa) o menor (Mondéjar) esa era la postura de los historiadores de la lengua, y esa fue la razón que llevó a la Real Academia Española, impulsada por Menéndez Pidal, a utilizar desde la década de 1920 el nombre *español* frente al de *castellano*, habitual desde su fundación.

El presente trabajo se sitúa, pues, en línea con los anteriormente citados. Y lo hace sobre lo que se viene denominando «primer español moderno» (terminología introducida sobre todo por Octavio de Toledo en diversos trabajos), cuyos límites fluctúan según los autores que emplean tal denominación, pero que aquí hemos situado entre 1700, con la llegada a España de la nueva dinastía borbónica, con una visión política distinta a la austracista, y 1833, año en que podría darse por terminado lo que los historiadores conocen como «Antiguo Régimen», con la muerte del último monarca absolutista y la entrada, más o menos tibia, de las nuevas corrientes liberales.

2. CASTELLANO FRENTE A ESPAÑOL, O CASTELLANO Y ESPAÑOL

La primera constatación que surge tras la mera visualización de los datos⁴ es el notable dominio del uso de *castellano* para nombrar el idioma, frente a la mucho más reducida presencia de *español*. Parece claro que, al menos en este período, los pronósticos de una constante y triunfal carrera de *español* como nombre de la lengua se ven claramente contradichos por la realidad. Tampoco las razones que Alonso o Mondéjar apuntaron para la subsistencia de *castellano* (tradicionalismo, ruralismo, escaso apego a la nueva realidad nacional...) se comprueban, en absoluto, en el corpus analizado.

las denominaciones regionales seguían teniendo un peso muy fuerte. A ello ayudaba el carácter de la monarquía de los Austrias, muy diferente del fuerte centralismo que se intentó imponer en la época que se va a estudiar en este trabajo, el centralismo borbónico imitado de Francia.

⁴ Estos se han obtenido del corpus diacrónico académico CORDE (<http://corpus.rae.es/cordecnet.html>), que se considera plenamente válido para un estudio como este, más allá de las razonables críticas que ha recibido. Por su parte, los datos sobre gramáticas y diccionarios han sido obtenidos de la Biblioteca Virtual de la Filología Española (<https://www.bvfe.es/es/>). La recogida de datos de uno y otro portal se realizó en los meses que van desde noviembre de 2022 a enero de 2023.

Una cuantificación aproximada, ciertamente poco refinada⁵, da una mayoría abrumadora para *castellano* en la documentación de CORDE: 925 apariciones (aproximadamente) frente a las, también aproximadas, 252 de *español*⁶. Este dominio se repite de forma constante en los autores más relevantes del siglo XVIII, sea cual sea el género o tradición en que se muevan, así como en la documentación jurídica (de la cual CORDE ha recogido casi exclusivamente la procedente de Indias o Filipinas). Ello queda patente en los recuentos realizados sobre las obras recogidas en CORDE de los siguientes escritores: Feijoo, 55 casos de *castellano* frente a 21 de *español*; Sarmiento, 59 de *castellano* por 3 de *español*; Torres Villarroel, 8 de *castellano* y 3 de *español*; Isla, 39 de *castellano* vs. 3 de *español*; Cadalso, 29 de *castellano* por 4 de *español*; Moratín (Leandro), 35 de *castellano* frente a 13 de *español*; Masdeu, 19 de *castellano* y 4 de *español*; Quintana, 16 de *castellano* por 5 de *español*. En algunos solo se documenta *castellano*, aunque la escasez de números absolutos matiza el valor del dato: Forner, Jovellanos, Cavanilles, Blanco White. La situación es semejante en América: en el *Lazarillo de ciegos caminantes* (Concolorcorvo) solo se ha encontrado un caso de *español* por 35 de *castellano*; en Lizardi y Bolívar solo se halla *castellano*; y en José María de Heredia, hay 6 casos de *castellano* por 2 de *español*. En los relatos historiográficos o de viajes por América o Filipinas el dominio de *castellano* es apabullante también (125 frente a 39 de *español*), al igual que en la documentación jurídica procedente de esas zonas (92 casos de *castellano* frente a 11 de *español*).

Solo en muy pocos autores parece haber dominio de *español*: Luzán (15, frente a 5 de *castellano*), Gallardo (8 *español* por 5 *castellano*), Larra (5 *español* frente a 3 *castellano*), Mesonero Romanos (7 *español* por 1 *castellano*). Queda claro también que la proporción del dominio, parcial, de *español* es mucho más baja que la vista para *castellano*. Tampoco parece vislumbrarse ningún avance claro en el tiempo, pues si bien casi todos estos últimos autores se sitúan en los comienzos del XIX, también en esa misma época sigue dándose el predominio de *castellano* en otros escritores (Blanco, Quintana, Navarrete). Por tanto, de acuerdo con la documentación manejada, el dominio de *castellano* se extiende, prácticamente por igual, a lo largo de todo el período examinado.

⁵ Está además el hecho de que muchas veces *castellano* o *español* apuntan solo indirectamente a la lengua: expresiones como *poesía castellana* o *teatro español* se refieren evidentemente a la poesía o el teatro escritos en esta lengua, pero es dudoso que puedan considerarse, sin más, como denominaciones del idioma. Lo mismo ocurre con expresiones como «los españoles las llaman» o semejantes para dar la traducción de nombres (plantas, animales...) de lenguas indígenas.

⁶ En el conjunto de *español* hay que eliminar los casos, no muchos, con que tal palabra se refiere al supuesto «español primitivo», bien como el imaginado español existente antes de la conquista romana, o como la lengua (o lenguas) de la Hispania prerromana, en general con referencia a la lengua vasca (por el contrario, «castellano antiguo», o semejantes, se refiere siempre a la lengua medieval).

En cuanto a los tratados lingüísticos, la situación se repite, aunque con ciertos matices. Del total de gramáticas vistas, 56 presentan *castellano* en el título frente a solo 17 que utilizan *español*. Pero, como venía ocurriendo desde siglos anteriores, las gramáticas dirigidas a extranjeros emplean casi exclusivamente *español* (o su equivalente en la lengua de los lectores destinatarios): tal dualidad se ve claramente en *Verdaderos principios de la lengua castellana; or, True principles of the spanish language [...]. Together with an Appendix, containing a treatise on Spanish language synonyms, and a selection of proverbs in Spanish, French, and English*, de José Borrás (Belfast, 1827). Son excepcionales los *Elementi della lingua castigliana...* de Giovanni Sánchez Valverde (Nápoles, 1819) y el *Vocabulaire de quelques mots arabes introduits dans la langue castillane...* de Giovanni Battista Calvi (Leipzig, 1792). En cambio, en los diccionarios la distancia entre una y otra denominación se acorta sensiblemente: 51 con *castellano* en el título frente a 40 con *español*. La preferencia, pues, por *castellano* que muestra la Real Academia desde su fundación (pese al adjetivo *española* de su título, quizá más gentilicio de país que de lengua) se enmarca en una tradición bien consolidada en su tiempo, por lo que la explicación de Lázaro Carreter basada en una supuesta variación estética (no repetir el mismo adjetivo para «Real Academia» y para «lengua») (1980 [1972]: 93-94) no parece tener mucho sentido. En este grupo es notable el caso de Mayans, en quien ambas denominaciones se mueven en plano de igualdad, con ligeras preferencias por uno u otro nombre según la obra de que se trate; en la más conocida, contrasta en cierto modo el título, *Orígenes de la lengua española*, con el mínimo dominio de *castellano* en el texto (37 casos frente a 34 de *español*). Por el contrario, en los estudios de Bello incluidos en el período analizado (no se tiene en cuenta, pues, su *Gramática*) el dominio de *castellano* vuelve a ser abrumador: 32 casos frente a solo 2 de *español*. La tradición de los textos y autores sobre la lengua encaja plenamente con las tendencias generales de la época.

Es también importante señalar que el uso de los dos nombres no supone, prácticamente nunca, tensión de ningún tipo, ni es posible adivinar razones ideológicas o de adscripción regional para uno u otro empleo. Obsérvese la pacífica convivencia de ambas denominaciones (negrita nuestra):

Entendiendo pues nosotros por lengua **española** la **castellana**, o la general que hoi se habla en España, i comúnmente entienden con gran facilidad todos los españoles menos los vizcaínos, si no es que la aprendan mui de propósito (Mayans y Siscar, *Orígenes*, 1737)⁷

La primera que pronuncian las criaturas pequeñas es la del inga porque, siendo las amas de leche que los crían indias, además de serles esta natural, por lo comun ni

⁷ Esta convivencia de *castellano* y *español* en un mismo párrafo es bastante habitual en Mayans.

hablan ni entienden la **castellana**; assi, quando empiezan á perceber las primeras sylabas de la pronunciacion, siendo de este idioma, quedan tan impresionados en él que suelen algunos no hablar el **español** hasta tener cinco ó seis años... (Antonio de Ulloa, *Viaje al reino del Perú*, 1748)

Se ha mandado que no se impriman libros en el idioma tagalo; que los indios aprendan la Doctrina en lengua **castellana** y que los Padres prediquen en este idioma. Los religiosos, para dar cumplimiento á esta orden, predicaban en **español** y en tagalo (Joaquín Martínez de Zúñiga, *Estadismo de las Islas Filipinas*, 1803-1806)

A modo de dato final sobre este punto, se citará el *Cuadernillo, suma o quintaesencia de los elementos de la lengua castellana* de Zavaleta (1812), donde, sin embargo, resulta ser dominante el nombre *español* (7, frente a 3 *castellano*).

Rara vez se explicitan las razones de las denominaciones empleadas para nombrar la lengua. Para *castellano* no se encuentra prácticamente ninguna justificación, ni relativa al origen histórico ni a su adscripción geográfica (o política) (salvo en Mayans, como se verá a continuación). Tampoco *castellano* se refiere a una variedad regional del idioma (la propia de Castilla), tal como hoy pretenden algunos lingüistas. Parece, pues, que la denominación de *castellano*, por ser la tradicional, no necesita razones de ningún tipo para emplearse. En cambio, para *español* sí aparece en algún momento la «razón de nombres», basada en el hecho de ser la común y general para España. Así, el «Discurso proemial sobre el origen de la lengua castellana», que forma parte de los preliminares del conocido como *Diccionario de Autoridades* académico (1726), después de emplear en numerosas ocasiones *español* o (*lengua*) *española*, parece querer vincular tal denominación a los extranjeros:

La Lengua **Castellana**, que por usarse en la mayor y mejor parte de España, suelen comunmente llamar **Española** los Extrangéros, en nada cede à las mas cultivadas con los afánes del arte, y del estudio.

En Mayans la justificación de *español* por ser lengua común, pero sin referencia a los extranjeros, aparece en varias ocasiones, emanación de una idea básica:

Ésta tiene por obgeto la pronunciació **española**, esto es, la pronunciació de aquella lengua que llamamos **española**, porque los españoles medianamente instruidos hablamos con ella quando queremos hablar con un language común a toda España, olvidando para esse fin el valenciano su lengua, el catalán la suya, i assí los demás (*Abecé español*, h. 1723)

Sabido ya qué cosa es lengua, sólo queda por decir que por lengua **española** entiendo aquella lengua que solemos hablar todos los españoles, quando queremos ser entendidos perfetamente unos de otros. Digo perfetamente, para distinguir la lengua **española** de la aragonesa, la qual podrá ser propia i perfeta en el Reino de Aragón; pero no lengua general de España; siendo cierto que los doctos no convienen en

que lo sea; sino la que por otro nombre llamamos **castellana**, por ser la propia de las Castillas, i singularmente de la Vieja, donde se habla con mayor pureza por comerciar con menos estrangeros (*Orígenes*, 1737),

siendo este el único caso, por lo que hemos podido documentar, donde no solo se explica la razón de *castellano*, sino que además se sitúa en su lugar de nacimiento su mayor corrección («pureza»), justamente por su menor trato con extranjeros. Los «castellanos más puros», como dice a continuación, no constituyen, pues, una variedad de la lengua sino su forma prístina y óptima, pero referida a la lengua en general (idea, o prejuicio, de raíz historicista que sigue vivo hasta la actualidad).

Parece haber, no obstante, un entorno diferencial. Cuando autores como Mayans, Feijoo o Sarmiento hablan de las otras lenguas peninsulares (gallego, aragonés, valenciano...), prefieren *castellano* (véase, no obstante, la cita de Mayans arriba). En cambio, al referirse a otras lenguas extranjeras, europeas o no (incluyendo el latín y las lenguas americanas o filipinas), aparecen tanto *español* como *castellano*:

...i de esto i de la vecindad i trato de los aragoneses i castellanos nace la grande conformidad entre una i otra lengua, aragonesa i **castellana**; aunque antiguamente la aragonesa se conformava mucho más con la valenciana, o, por decirlo mejor, era lemosina (Gregorio Mayans y Siscar, *Orígenes*, 1737)

El asunto de querer apurar el origen primitivo de las lenguas, y en su consecuencia de la lengua gallega y **castellana** es asunto despreciado (Fray Martín Sarmiento, *Carta a Terreros sobre la lengua gallega*, 1755)

Gustavo de Helmfeld, hijo de un senador de Suecia, de diez años sabía doce lenguas: la sueca, la moscovita, la polaca, francesa, **española**, italiana, alemana, flamenca, inglesa, latina, griega y hebrea (Benito Jerónimo Feijoo, *Theatro crítico universal, o discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores...*, 1733)

Los corpulentos vocabularios que andan de la lengua francesa, italiana, **castellana** y portuguesa, son buenos y útiles (Fray Martín Sarmiento, *Carta a Terreros sobre la lengua gallega*, 1755)

Se apunta, pues, aquí una diferencia de uso equiparable a la vista en los tratados lingüísticos y que, en cierto modo, anuncia futuras preferencias en los usos modernos de una y otra denominación.

3. EL ROMANCE CONTINÚA

La más antigua de las denominaciones para el idioma, *romance*, muy vivo aún en los siglos áureos, sobrevive, aunque en relativa disminución con este significado, y limitado por lo general a ciertos entornos de uso muy concretos⁸.

En primer lugar, ha de señalarse que su presencia, cuantitativamente, no es escasa: se han documentado 125 apariciones de *romance* como nombre de lengua. Los autores que emplean esta voz son variados, en general buena parte de los citados arriba para las denominaciones mayoritarias; solo una excepción: ni los relatos de viajes o historias referidas a Indias o Filipinas ni la documentación jurídica de ambas zonas hacen uso de esta voz; tampoco en los tratados gramaticales o diccionarios es de uso habitual en los títulos: solo se han hallado tres gramáticas y tres diccionarios con *romance* en su denominación. Ahora bien, de acuerdo con su valor originario, no siempre se limita al castellano:

La matriz DEUS produjo las lenguas italiana, francesa i española, todas las cuales se llaman uniformemente **romance**, esto es, romanenses o romanas, nombre que introdugeron los bárbaros vitoriosos porque en sus leyes hai dos diferencias de ingenios... (Gregorio Mayans y Siscar, *Orígenes*, 1737) [parece cita de otro autor],

adquiriendo ya a comienzos del XIX la aplicación que durará hasta hoy, en alternancia con el sintagma *lenguas románicas*:

Qué diferencia hay entre las lenguas griega y latina por una parte y las lenguas **romances** por otra en cuanto a los acentos y cantidades de las sílabas [...] Pero en las lenguas **romances** ¿cuál es el verbo, cuál es el sustantivo que sólo conste de sílabas graves, o que se componga de dos, tres o cuatro sílabas agudas? (Andrés Bello, *Qué diferencia hay entre las lenguas griega y latina...*, 1823)

Quizá por ello, en ocasiones, pero no con mucha frecuencia, se acompaña de los adjetivos *castellano* o *español*, o indica la identidad con el idioma así nombrado:

...i la lemosina también fue romana en su origen i después se naturalizó en tierra de Limoges, de unos i otros nacieron los modos de hablar **romance castellano** i romance lemosín (Gregorio Mayans y Siscar, *Orígenes*, 1737)

La lengua vulgar de España es la que se llama **Castellana**, y en general **Romance**, y principalmente la que se habla en la Corte; y en la qual se escriben los libros que cada día salen á luz [...] Por consiguiente se evidenciará que el vulgar **Español**, ó el

⁸ Naturalmente, para designar el tipo poético-épico tan característico de la poética peninsular, su empleo es general y claramente en auge.

Romance, no es otra cosa que el Latin barbarizado, y corrupto (Fray Martín Sarmiento, *Memorias para la Historia de la poesía y poetas españoles*, h. 1745)

He preferido á toda otra composicion nuestro **romance** castellano, porque me parece mas acomodado al estilo del original en este Salmo (Tomás González Carvajal, *Traducción de «Los Salmos»*, V, 1819)

Salvo usos más o menos ocasionales, y tal como se apuntó arriba, dos son los entornos donde la voz *romance* para la lengua aparece con una mayor, aunque relativa, intensidad. Por un lado, y continuando un entorno que ya le era típico desde la época medieval, en contraposición con *latín* (o las variantes de este), en textos no solo ensayísticos o de naturaleza retórica o filológica sino en contextos humorísticos, incluso chocarreros:

...el cual, habiendo leído de **romance**, de latín y cantado, lo recibió el Cabildo por tal infante de coro... (*Documentos sobre música en la catedral de Sigüenza*, 1714-1750)

¿Hai entremés como ver a uno que no ha estudiado, ni aun Gramática, meterse a filósopho y theólogo, y por no entender lo que lee en latín, ni aun en **romance**, escribir cosas que no están escritas? (Benito Jerónimo Feijoo, *Theatro crítico universal*, 1734)

A este emp propósito relató unas copras, primero en latín y después golvidas en **romance** por él mismo (José Francisco de Isla, *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas alias Zotes*, 1758) [habla un personaje rústico]

Doctor Vidales, doctor / esqueleto o badulaque / doctor, chisquete en latín / doctor guadaña en **romance** (Juan Bautista Aguirre, *Suma poética*, h. 1786)

Tal uso fue disminuyendo a lo largo del período considerado, de modo que ya no se encuentra en la documentación del siglo XIX aquí considerada. En relación con este entorno, ha de señalarse igualmente que *romance* aparece para referirse al castellano antiguo, o más bien a la evolución que desde el latín dio origen al idioma:

Prueba de uno i otro son tantos libros como escrivieron los españoles en latín en aquellos tiempos, el mismo idioma español, dicho **romance**, i tantas inscripciones i medallas con caracteres romanos (Gregorio Mayans y Siscar, *Abecé español*, h. 1723)

Luego que se hicieron los romanos señores de nuestra España, mandaron que todos hablasen y escribiesen en la lengua romana, o latina, y corrompida después de la invasión de los godos quedó el **romance** o latín corrompido (Francisco Antonio de Lorenzana, *Pastoral*, 1769)

Si en su origen ó formacion primordial dominaba en el Lacio el antiguo idioma español, llevado por los iberos, no podian menos de pegársele diferentes vocablos de

este idioma, como ha sucedido con el **romance** ó castellano, que se fué formando sobre las ruinas del vascuence é introduccion de la lengua romana (Juan Antonio Moguel, *Cartas y disertaciones sobre la lengua vascongada*, h. 1802)

El otro entorno continúa un valor que, presente ya en época medieval, se desarrolló en los siglos áureos, la de *romance* como expresión llana, clara, entendible por todos y ajustada a las formas propias de la lengua. Se trata de una calificación sobre el modo de hablar, más que sobre la lengua misma, que adopta frecuentemente la forma «hablando en *romance*», y que se extiende a lo largo de todo el período analizado:

Este libro de Ribera está **en romance** claro, liso, llano y muy inteligible (José Francisco de Isla, *Cartas de Juan de la Encina*, 1732)

Esto se llama **en romance**, / el onceno es no estorbar (José de Cañizares, *El anillo de Giges*, 1740)

o, más aún, «en *buen romance*»:

Pues esso es **en buen romance** el poco que pide la ambición; porque aunque es todo un gran Reino, es todo poco a su rabia (Francisco Garau, *El sabio instruido de la Gracia*, 1703)

Pero esto, **en buen romance**, sería pretender una gloria verdadera por medio de una vanagloria (Benito Jerónimo Feijoo, *Cartas eruditas y curiosas*, 1753)

...no debe ser ótro que la borla á la birlonga de Filosofi infarinati, que en Italia dicen: **en buen romance** Filosofillos de medio mogate (Bartolomé José Gallardo, *Cuatro palmetazos bien plantados por el domine Lucas*, 1830)

4. LA LENGUA VULGAR

La forma *vulgar* para designar la lengua de uso (matiz este fundamental) sigue teniendo notable presencia: 173 documentaciones se hallan de esta voz, más que de *romance*, y cerca de *español*. Sin embargo, su distribución es muy desigual: solo esporádicamente aparece en algunos autores (incluyendo ahora algunas apariciones en documentos indianos), y su elevado número se debe al intenso uso que de tal voz hace el padre Martín Sarmiento, pues solo en él se contabilizan unos 136 casos. Sigue manteniendo el valor de «lengua de uso, común, general», y por ello no solo se aplica al castellano, ni tampoco, frente a *romance*, solo a las lenguas heredadas del latín (sentido vivo en época medieval, con huecos cronológicos, y en los siglos clásicos):

Otros muchos libros ay escritos en el **vulgar** idioma de la Francia (Benito Jerónimo Feijoo, *Teatro crítico universal*, I, 1726)

Que no había una lengua **vulgar** comun á todos los Españoles. Que había tantas lenguas vivas, y **vulgares**, quantas eran las Naciones diversas, é inconexâs entre sí, en quanto al gobierno (Fray Martín Sarmiento, *Memorias para la Historia de la poesía y poetas españoles*, h. 1745)

Así soy de sentir que las leyes en verso de los Turdetanos, solo se conservaban en lengua muerta; y era aquella que en tiempo de Salomon era **vulgar** en Tyro, en tiempo del Rey Hiram (Fray Martín Sarmiento, *Memorias para la Historia de la poesía y poetas españoles*, h. 1745)

De este modo, aunque no es raro que *vulgar* se oponga a *latín*, tal como ocurría en siglos anteriores, también ocurre que la calificación de *vulgar*, por su valor de «común, usual», se aplique al mismo idioma latino:

Quando entraron en España los godos y demas naciones del Norte, era **vulgar** y casi universal en todo nuestro continente la lengua latina introducida por los romanos (Leandro Fernández de Moratín, *Orígenes del teatro español*, h. 1828)

Por lo general, cuando se refiere al español (o castellano) suele ir acompañado del posesivo *nuestro*, a más, en muchos casos, de los sustantivos *lengua* o *idioma*:

Los capítulos quinto, sexto y séptimo tratan menudamente de la medida y pies de los versos y coplas que hay en nuestro **vulgar** castellano... (Ignacio de Luzán, *La Poética o reglas de la poesía en general y de sus principales especies*, 1737-1789)⁹

Lengua Castellana (en general se llama romance) es **vulgar** de España (Fray Martín Sarmiento, *Memorias para la Historia de la poesía y poetas españoles*, h. 1745)

...para lo que se promulgará por bando en la forma acostumbrada en este **vulgar** castellano (*Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas*, 1763)

La Ciudad, (Villa o Jurisdicción H.) que en nuestro **vulgar** idioma equivale a (di-ráse su significación)... (*Formación de noticias geográficas, históricas y económicas de la Nueva España...*, 1792)

El uso de *vulgar* con el valor señalado en su referencia idiomática llega, según puede comprobarse en la documentación de CORDE hasta el siglo XIX, ocupando, pues, todo el período analizado. En cambio, solo se halla una vez en el título de un tratado lingüístico (gramatical o lexicográfico), lo que indica su práctica desaparición de la lengua especializada.

⁹ En este autor es general *poesía vulgar* para la poesía en lengua vernácula.

5. LADINOS Y ALJAMADOS

Las viejas denominaciones para el uso del romance o castellano por parte de las minorías judías o arábicas continúan, con suerte muy desigual, y con nuevas aplicaciones, ya presentes para *ladino* desde comienzos del siglo XVI. En efecto, la voz *ladino* (cerca de 70 casos en CORDE con valor lingüístico) ya no se refiere directamente a la lengua como tal, sino a individuos de origen indiano o filipino que han llegado a dominar, mejor o peor, la lengua española, constituyendo así un grupo social que, con esta denominación, aún pervive en determinadas zonas americanas (Yucatán, Guatemala). *Ladino* era, pues, el conocedor del castellano, y por tanto experto en esta lengua, lo que a veces se especifica:

...fue traída Lusía Cáseres Samba en áuitos de yndia, **ladina** en la lengua castellana... (*Querrela criminal contra Juan Cruz...*, 1704) [testimonio repetido en CORDE]

...todos naturales **ladinos** en la lengua española... (*Tratado celebrado con Miguel Tupac-Amaru*, 1781)

En todas las demás poblaciones de españoles ó **ladinos** se hallan las doctrinas y escuelas en el mejor estado... (Juan de Dios de Ayala, *Documentos para la historia de Costa Rica*, 1816)

Como se ha señalado, especialmente en Centroamérica, se observa cómo el término, junto a su referencia propiamente a lo lingüístico, se constituye en el denominador de un determinado grupo social, intermedio entre españoles (nacidos o no en España, es decir, españoles y criollos) e indios:

...y últimamente que se obligue á los **ladinos** á no vivir en los pueblos de indios y no se les permita casarse los de una casta con la de otra (*Documentos para la historia de Costa Rica*, 1817)

Al igual que ocurrió con los «moros *ladinos*», los «indios» (denominación que incluye a los indígenas de Filipinas) *ladinos* son vistos como poseedores de cualidades intelectuales superiores a las de quienes no dominan el español¹⁰, pero tales cualidades, habitualmente, desarrollan connotaciones negativas («astucia», «doblez», «engaño»), de modo que en ocasiones, aun en las expresiones habituales, no

¹⁰ Véase: «...pues todos aquellos indios que se han criado en las ciudades y poblaciones grandes, exercitados en los oficios mecanicos y hablan la lengua castellana, son mucho mas advertidos que los que habitan en pueblos cortos, y sus costumbres, menos parecidas á las de la gentilidad; son expertos, capaces y no tan poseidos de errores, razon por que se les dá el nombre de **ladinos**» (Antonio de Ulloa, *Viaje al reino del Perú*, 1748).

es fácil distinguir en qué sentido se emplea *ladino*, o si se amalgaman el lingüístico y el comportamental (sentido este ya ampliamente asentado en los usos lingüísticos del XVIII):

...y como cierto día, ya por el año de cinquenta y tres, vno de estos mineros quisiese castigar vn negro llamado Miguel, esclavo de Pedro de el Barrio, tan **ladino** en la lengua castellana como resabiado en sus maldades... (José Oviedo y Baños, *Historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela, 1ª parte*, 1723)

Á veces los indios no dejan de tener razón en sus demandas; suele un indio **ladino**, hablador y entrometido, tratar con los españoles (Joaquín Martínez de Zúñiga, *Estadismo de las Islas Filipinas*, 1803-1806)

Rara vez se halla *ladino* para otros grupos humanos distintos a los señalados. Solo Mayans, al desarrollar la etimología de la palabra recuerda su aplicación a los musulmanes de España:

De latino se dijo **ladino**, guardando la propia significación. Como los que hablaban latín se tenían por bien hablados, los que se tenían por tales se llamaron **ladinos** en nueva significación; la qual se hizo tan común que por el uso vino a ser propia i a dar fundamento a nueva translación. I así decimos que un moro que habla castellano es **ladino**, respeto de otro que habla en algaravía (Gregorio Mayans y Siscar, *Orígenes de la lengua española*, 1737)

Y, excepcionalmente, puede referirse a un europeo conocedor del español:

El era muy inteligente en todas materias, como lo podrán reconocer de un papelón que anda impreso del resumen de su pleito con su compañero, que el mejor letrado no lo pudiera disponer mejor y con mejores voces por ser un extranjero, por eso era tan **ladino** en la lengua castellana (Raimundo de Lantery, *Memorias*, 1705) [se refiere a un clérigo flamenco]

Frente a la vigencia de *ladino*, prácticamente no se hallan herederos de *aljamía* con valor lingüístico. Solo en una ocasión, en un relato histórico, aparece *aljamado* para referirse a un morisco dominador del castellano (es decir, de la *aljamía*, «lengua extranjera» para los árabes):

Añade Cervantes, siguiendo el hilo de su ficción, que mandó traducirla de arábigo en castellano a un morisco **aljamado** (Gregorio Mayans y Siscar, *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, 1737)

6. HACIA LA LENGUA NACIONAL

Solo en una ocasión, quizá preludiando su destino futuro, y en la ola de la ideología de nación y nacional que va tomando cuerpo en España, se encuentra el sintagma *lengua nacional* para referirse al castellano:

Los maestros de escuela, por el contrario, deben enseñar a sus discípulos la doctrina cristiana, leer, escribir y contar, todo en castellano, sin permitir que se hable otro idioma en las escuelas, siendo la mente del Rey, en la erección de este empleo, que los naturales aprendan la **lengua nacional**, para cuyo efecto se han expedido reiteradas órdenes hasta ahora sin fruto, y no hay que aguardar que sin las luces de este conocimiento acaben los Guaranís de civilizarse, ni hagan mayores progresos (Diego de Alvear, *Relación geográfica e histórica de la provincia de Misiones*, h. 1790)

7. CONCLUSIONES

La investigación realizada, en lo que pueda servir como representativa de los usos que se desarrollan en el período analizado, muestra una clara simplificación de los términos utilizados para designar el idioma: solo *castellano* y *español* sobreviven como denominaciones «rectas», con un nítido predominio del primero, continuando así una larga tradición en la vida de la lengua. Los otros nombres de lengua, aparte de disminuir en frecuencia, van restringiendo sus usos a entornos concretos: es lo que se puede ver en *romance*, progresivamente vinculado a un modo de hablar claro y sencillo (lo cual enlaza con usos ya medievales), y en *vulgar*, que para la designación del idioma parece necesitar entornos sintácticos apropiados. Por su parte, *ladino* ha quedado como calificativo para seres humanos dotados de una capacidad lingüística, la de hablar castellano, un sentido que acabará manteniéndose solo en ciertas zonas de América (ello no es aún perceptible en el período analizado); naturalmente, el sentido derivado de «astuto, engañoso» ha echado ya raíces, hasta el punto de que acabará convirtiéndose en el sentido más habitual en el uso del español moderno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO, Amado (1975 [1943]): *Castellano, español, idioma nacional*. Buenos Aires: Losada.
- CANO, Rafael (2013): «De nuevo sobre los nombres medievales de la lengua de Castilla». *e-Spania*. 15/1 <<http://e-spania.revues.org/22518>>.
- CANO, Rafael (2021): «Los nombres de la lengua en la España de los Austrias». *Gramaticalización, lexicalización y análisis del discurso desde una perspectiva histórica*. Ed. por Francisco J. Herrero Ruiz de Loizaga, Daniel M. Sáez Rivera, Patricia Fernández Martín y A. Duttenhofer. Madrid / Fráncfort del Meno: Iberoamericana / Vervuert, 53-73.

- LAPESA, Rafael (1981⁹): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1980 [1972]): «El primer diccionario de la Academia». *Estudios de lingüística*. Barcelona: Ed. Crítica, 83-148.
- MONDÉJAR, José (2002): *Castellano y español. Dos nombres para una lengua, en su marco literario, ideológico y político*. Granada: Universidad de Granada / Ed. Comares
- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. (2008): «Un nuevo esquema adversativo en el primer español moderno (h. 1675-1825)». *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Ed. por Concepción Company Company y José G. Moreno de Alba. Madrid: Arco/Libros, II, 877-907.